

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

S. Nemesio, mártir.

Ha salido el sol á las 7 horas y 28 minutos. Y se pondrá á las 4 y 32 minutos.

CÓRTEES.

Concluye la sesion del 29 de octubre.

D. Antonio Bailo, del comercio de libros de esta corte, ofrece al congreso una coleccion que posee de libros del siglo 15 y otros muy apreciables. = A la comision de biblioteca. = Tambien se pasó á la del reglamento interior de córtes, la indicacion sobre el modo con que debe tratarse de las proposiciones que se presenten á las mismas.

Se empezó la discusion de la indicacion que el señor Martinez de la Rosa presentó en la sesion de ayer, en los términos siguientes. "Pido que las córtes declaren interinos á todos los magistrados y jueces, escepto los que hayan sido elegidos constitucionalmente desde el restablecimiento del actual sistema, y que el gobierno proceda al nombramiento de todos, con arreglo á la constitucion, encargándose al consejo de estado tenga muy particular atencion en sus propuestas á los dignos magistrados que hayan sido perseguidos por su adhesion al sistema constitucional, ó que hayan mostrado en los últimos seis años la virtud y firmeza propia de su ministerio. El señor La Santa se propuso manifestar, que así las razones legales como las de conveniencia pública, exigían que se hiciese una distincion entre magistrados y jueces,

El señor Gasco dijo, que los que fueron establecidos antes del sistema constitucional deben reputarse por interinos, sin que puedan tener otro concepto: discurrió acerca de todos los otros, y fué de parecer, que era preciso adoptar la medida de la interinidad. El señor Navas la apoyó igualmente, aunque con alguna modificacion.

El señor Martinez de la Rosa, contestó á las observaciones hechas por el señor La

Santa, y al temor que este habia manifestado de que su indicacion causaria un trastorno general en la monarquía.

Añadió otras reflexiones en apoyo de su indicacion, y en seguida quedó aprobada. Por observacion del señor Calatrava se acordó añadir á la misma despues de la palabra constitucionalmente las siguientes, y las leyes. Fue aprobada otra indicacion del señor La Riva, sobre que los magistrados que fueren repuestos, lo sean tambien en la antigüedad que disfrutaban. Se leyeron por segunda vez las proposiciones de los señores Martel y Cepero sobre amnistía general. El señor Martinez de la Rosa habló en favor de esta medida, y quedó aprobada la del señor Martel, que decia: "pido que las córtes se sirvan conceder una amnistía ú olvido general de todos los delitos políticos cometidos hasta el 9 de marzo de este año, salvo siempre el derecho de los particulares á repetir daños y perjuicios." La comision primera de legislacion retiró los demás artículos de su dictámen sobre los individuos del supremo tribunal de justicia, audiencias territoriales, &c.

Se señaló para la sesion de mañana el dictámen de la comision de hacienda sobre el credito público; y se levantó la de este dia á las tres menos cuarto.

Sesion del 30.

Se abrió á las once, y leida el acta del dia anterior, se mandaron agregar á ella los votos particulares de los señores Ramos Garcia, Govantes, Freire, Alvarez Sotomayor, Arnedo, Sanchez Salvador y Carrasco, contrarios á la aprobacion de la indicacion que hizo el señor Martinez de la Rosa sobre la interinidad de jueces y magistrados. = Quedó

aprobada la adición del señor Montoya que decía: "que no obste la calidad de diputado para obtener el despacho de propietario en las plazas que disfrutan."=No se admitieron á discusión dos indicaciones del señor Moya.=1.ª "Que se declare si en la determinación que reduce á interinos los magistrados, que lo eran antes del 7 de marzo, están comprendidos los magistrados de las Américas."=2.a "Que los magistrados nombrados para las Américas, y que no han tenido ejercicio en la península, han intervenido en las causas de estado, se declare que no son comprendidos en la calificación de interinos."=El señor Silves hizo una adición á la del señor Montoya que decía: "Y que puedan ser trasladados á otras audiencias ó tribunales de igual clase."=La impugnarón varios señores, y la retiró su autor.=En virtud de haberse aprobado ayer la indicación del señor presidente, sobre "que los magistrados nombrados constitucionalmente, y que depuestos en 814 no obtuvieron destino despues de la caída del sistema, no tengan necesidad ahora de nueva consulta del consejo de estado, para ser repuestos en sus destinos," hizo una adición el señor Romero Alpuente, en que decía, "que ya no estuviesen repuestos desde marzo hasta el presente.=No hubo lugar á votar.

Se mandó pasar al gobierno con recomendación muy eficaz, la esposición que hacen los oficiales de la armada nacional del departamento de Cartagena, en la cual, lamentándose de la horrorosa miseria en que se les ha dejado abandonados, dicen que se les deben 90 mesadas, y que desde el mes de marzo acá tan solo han tomado dos.=A la comision de marina y hacienda se remitió un informe del señor secretario de marina, acerca de la proposición del señor Ramos García: relativa á la separacion de las secretarías de ultramar y la península.=No se admitió á discusión una adición que el señor Romero Alpuente hizo á la indicación propuesta ayer por el señor Martinez de la Rosa, para que estas espresiones desde el restablecimiento del actual sistema se entiendan desde 9 de julio último, dia en que verdaderamente se restableció el sistema."

Se hizo la primera lectura del dictámen de la comision de agricultura, relativo á las proposiciones de los señores Martinez de la Rosa y Moreno Guerra sobre repartimiento de baldíos.

Empezó la discusión del dictámen de la comision de hacienda sobre el crédito públi-

co. Art. 1.º "La deuda nacional se compone de créditos con interés, y créditos sin él."=Aprobado.=Art. 2.º "Los créditos con interés y su valor aproximado son los que resultan de la lista número 1.º"=El señor Romero Alpuente observó que habia una gran diferencia entre el cálculo que hacia el ministerio del total de la deuda pública, y el del crédito público.

El señor ministro contestó diciendo que era cierta la diferencia en el cálculo, mas que era preciso tener presente que el crédito público no manejaba entonces diferentes ramos que en el dia tiene.

El señor Florez Estrada dijo, que extrañaba que á los 900 millones de la deuda fluctuante de tesorería, consistente la mayor parte en atrasos á favor del ejercito, no se le abonase por la comision ningun interés.=El señor conde de Toreno contestó que la comision habia obrado con acierto en la division de la deuda en dos ramos, uno de la que adeuda interés y otra que no.

Quedo aprobado el artículo 2.º=3.º "Los créditos que no ganan interés estan comprendidos bajo las denominaciones y calculos aproximados, de que informa la lista número 2.º"=Hablaron los señores Tereno, Yandiola, Romero Alpuente y ministro de hacienda, y en seguida quedó aprobado el artículo.

Tambien lo fue la siguiente adición del señor conde de Toreno: "Que se concluya la partida, que habla de los atrasos de la deuda de Holanda, y se diga por nota, no se incluyen en ninguna de las listas anteriores los atrasos de la deuda Holanda, por hallarse pendiente su liquidacion y transaccion en el gobierno, en virtud de decreto de las córtes fecha de tantos."=Art. 4.º "Los intereses anuales de los créditos son del 3, el 4, el 5, el 6, el 7, el 8, y el 9 por 100: y desde ahora en adelante se reducirán todos al 5 por ciento, aumentando ó disminuyendo los capitales respectivamente, para que los tenedores perciban siempre la misma cantidad de créditos estipulada."=Ooriginóse una discusión de la que resultó aprobado el artículo.

Art. 5.º "A este fin, y al de purificar la deuda, descargarla de lo que haya caducado, y retener y cancelar los créditos que pertenezcan al estado, por las providencias tomadas y que se tomaren, todos los acreedores nacionales, ya sean por capitales y réditos no pagados, ó ya por sueldos, pensiones, suministros ó cualquier otro título

(3)

anterior á 1.º de julio de este año, presentarán los documentos que los acrediten á la junta nacional del crédito público, para que se reconozcan por medio de la contaduría de reconocimiento y estincion, espidiendo á su favor los competentes nuevos documentos. = Aprobado.

Indicacion del señor Cabaleri: que el aumento de capitales que ganan mas de cinco por ciento, para reducirlo al cinco solo, pueda tener lugar en los capitales amortizados, sin que este capital pueda pasar á la deuda sin réditos." Despues de haber hablado los señores Sierra Pambley, Martinez de la Rosa, conde de Toreno y Vadillo, se suspendió la discusion de la indicacion hasta que se trate del artículo 8.

6.º "Estos documentos serán de tres clases: vales renovados, créditos con interés y créditos sin interés." El señor conde de Toreno fue de parecer que no debiendo haber mas créditos con interés ó sin él, debia el artículo quedar reducido á estas dos clases, suprimiéndose la de vales renovados, á los cuales parece concederseles una preferencia que no deben tener. Se aprobó el artículo con la limitacion propuesta por el señor conde de Toreno.

7.º "Los acreedores que no presenten sus documentos á liquidar y renovar antes de 1.º de julio de 1821, ya no podrán hacerlo, ni sus créditos ser reconocidos sin un decreto especial de las córtes, ó sin que estas proroguen el plazo." = Aprobado.

No se admitió una indicacion del señor Salvador, para que el término no se entendiese con los cuerpos militares no ajustados desde 1808, disponiendo por de contado, que se realice con urgencia desde 1815, un ajuste por las oficinas del crédito público.

8.º "La oficina de liquidacion especial á favor de estos creadores una certificacion, que acredite la presentacion de los documentos, y les sirva de resguardo interino, y para los usos de que se hablará mas adelante, mientras no se liquiden." = Aprobado.

(Se continuará.)

AMERICA ESPAÑOLA.

Los periódicos franceses nos anuncian de nuevo las mas funestas noticias con respeto á nuestras posesiones de la América meridional. Bien pronto, dicen, refiriéndose á cartas de Santiago de Chile del 25 de junio, bien pronto la suerte del Perú será irrevocablemente decidida. El General San Martin al frente de seis mil hombres se propone a-

racar dentro de pocos dias aquel reyno. Todo parecia estar allí preparado para el buen éxito de esta espedicion, pues los patriotas mismos deseaban con ansia y habian solicitado la cooperacion de los independientes de Chile, y con este objeto se han embarcado en la escuadrilla de Valparaiso diez mil fusiles para distribuirlos entre aquellos, y muchos oficiales de mérito para organizarlos y adiestrarlos.

Los españoles tienen como de 12 á 130 hombres, pero diseminados en un vasto é inmenso pais, y las distancias y dificultades de caminos, largos y montañas casi inaccesibles deben hacer muy difícil toda cooperacion. Prejudiciando ademas de los 60 hombres de San Martin, otro ejército de casi de iguales fuerzas procedente de Córdova, Tucuman, Salta y Jujuy está es visperas de ocupar todo el alto Perú, es decir, el Potosí, Cochabamba, la Paz &c. La situacion de los españoles es muy crítica atendido el inmenso número de patriotas del Perú, que quieren imitar nuestro ejemplo, y el de los negros no menos prontos á aprovechar la primera ocasion de romper las cadenas y vengarse de sus opresores. Por desgracia tambien el gobierno ha establecido un sistema de espionaje y de delacion tal, que ha casi destruido toda relacion de amistad y de confianza mútua entre los habitantes. Indígenas muy respetables han sido arrestados por ligeras sospechas, y no se perdona en fin á medio violento alguno para asegurarse de la fidelidad de los naturales.

Es inútil añadir que el comercio es enteramente nulo, pues ni un solo buque español se vé en estos mares, y toda comunicacion con la madre patria parece interrumpida.

A diferencia de Buenos-aires, en este reino (Chile) gozamos de una tranquilidad perfecta, y de todas las ventajas de un gobierno que conoce, que la mejor base de la felicidad pública es la mas escrupulosa buena fé. Los generos extranjeros con que se inundó nuestros mercados en un principio, han sido todos vendidos despues, y hoy mismo hay pedidos de muchos artículos y á altos precios.

El poco ó ningun suceso de los cohetes á la Congreve contra el puerto de Callao, y los disturbios de Buenos-aires deben contribuir poderosamente al buen resultado de la espedicion que va á dar la vela desde Valparaiso. Estos acontecimientos han inspirado al Virey de Lima tal seguridad, que ape-

nas se ha curado de tomar la mas ligera medida para la defensa del pais, como sin ellos hubiera sin duda hecho, y aun aseguran que creyéndose muy al abrigo de todo ataque y riesgo, ha licenciado dos cuerpos de milicias de Lima. (Parece que el Sr. Virey del Perú no se ha dormido tanto en las pagas cu- al supone el extracto que antecede. Sabemos que habia dispuesto se formase un campo vo- lante de 4000 hombres en Guayaquil, y so- licitado y obtenido del consejo general la au- torizacion de hacer un alistamiento extraor- dinario de 10000 hombres. Ademas si la ocu- pacion y conquista del Perú no ha sido un rápido golpe de mano, y nada lo indica, de- bemos fundadamente esperar, que llegada á aquellos hermosos paises la noticia del tri- unfo constitucional de la madre patria con- tribuirá mas que toda otra medida á defen- derlos y conservarlos, pues los amigos de la libertad deben ver asegurado su triunfo y re- suuelto el gran problema del bien estar de la sociedad sin el orgullo impertinente de la oligargia, y sin los desordenes de la dema- gogia. Los habitantes del Perú deben mejor que nosotros conocer tambien á esos republi- canos redentores, que hace tantos años de- vastan el mejor pais del mundo, y que fin- gen guerrear, y trabajar realmente por so- lo su cuenta. *Los redactores*).

(*Const. de Barc.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

D. Esteban Bonet y Perelló Doctor en derechos, Notario del Reyno, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, &c.

En el discurso de cinco meses que concluyen hoy me han sido denunciadas por varios ciudadanos jus- tos y deseosos de que se dé á cada uno su derecho varias alajas de oro y plata cuyo dueño no se cono- cia. He formado expediente donde se hallan conti- nuadas, con especificacion de dias, nombres de de- nunciantes, y otras circunstancias conducentes. Al- gunas se han entregado á quien acreditó su derecho; mas se detienen aún las siguientes:

- 1 Cruz con reliquiario y un grano, todo de oro.
- 1 Anillo de oro.
- 1 Boton esmaltado en oro.
- 4 Pesanas de oro.
- 2 Evillas de plata cuadrilongas, para jubon de muger.
- 1 Boton con topacio esmaltado en oro.
- 1 Pendiente de oro de inferior quilate con un dia- mante.
- 2 Botones de oro pequeños.
- 1 Pendiente de oro.
- 1 Evilla pequeña de plata.
- 1 Grano de plata.
- 1 Boton de oro, rompido.
- 1 Cuarta de palmo de cadena de plata.
- 2 Botones de oro entrelagados y esmaltados con pie- dra amoratada.

- 1 Boton de oro de ventolina, sin piedra.
- 1 Aguja de oro sin piedra.
- 2 Botones de oro de ventolina encadenada con laton.
- 1 Boton de oro en muestra de los esmaltados.
- 1 De los pies de una bandeja de plata.
- 1 Llave de oro de bajo quilate para reloj.
- 1 Pendiente muy pequeño de hilo de oro.
- 1 Boton de oro con ocho piedras, una de ellas blan- ca y las demas encarnadas.
- 1 Boton con una piedra encarnada esmaltado en oro.
- 1 Boton de oro, esmaltado, rompido.
- 1 Lapicero con su compás, todo de plata.
- Poco mas de un palmo de cadena de oro.

Y lo participo al público, á fin de que quien se considere con derecho pueda deducir y justificarlo en juzgado, en el término de ocho dias á contar desde el de hoy, en cuyo caso le será entregada la alaja res- pectiva libre de costas; pues de lo contrario, pasado dicho término, se dará á las que existieren el destino que la ley señala á las cosas desamparadas por su dueño. Palma 18 de Diciembre de 1820.—*Esteban Bonet.*—*Bartolomé Arbós* Notario.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Mientras el enemigo de Cabilosos M. H. me prue- ba ánte la Ley los dictérios con que me honra en su artículo comunicado que V. inserta en su Periódico de 15 del corriente, sin satisfacer en forma alguna á mis preguntas; sírvase V. incluir las siguientes preguntillas.

¿ Si D. Antonio Sampel es tan buen Patrióta, en que consiste, que hasta hace poco tiempo no ha cum- plido en algun tanto con la contrata?

¿ Por que ha engañado al Rey y á la Nacion?

¿ A que tantas sabanas, gorros y otras mil cosas, que se han hecho despues de mis quejas?

¿ Como ha permitido las ollas de cobre destañadas, en perjuicio de los defensores de la Patria?

Ultimamente no quiero cansarme: ¿ Si está igno- cente por que no me acusa ánte la Ley?

¿ Por que el señor M. H. no ha buscado otro me- dio mas honorífico, para insultar al Esqueleto am- bulante?

Venga á mi casa y á la puerta se hallará con la muleta del *Militar pregunton.*

Avisos.

Disertacion sobre el origen de la esclavitud de los Negros, motivos que la han perpetuado, ventaj- as que se atribuyen, y medios que podrian adoptarse para hacer prosperar sin ella nuestras Colonias.— Política eclesiástica, número 1º, 2º y 3º.—Un bos- quejo de los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra santa Religion.—Discur- sos sobre el juramento que los obispos prestan al Papa en el acto de su consagracion.—Elecciones de los obispos en la época primitiva del cristianismo.— Desengaño cristiano á los partidarios de la Inquisi- cion, y de la potestad temporal del Papa.—Copia de una carta que dirigió Monseñor Gravina al R. obis- po de Mallorca en 24 julio de 1813.—Discursos so- bre la historia eclesiástica por el Abad Fleyri, 1º y 2º tomo.—Amira ó la Americana, Tragedia.—Omi- lias del Papa.—Ensalada Periódista. Se hallan estos cuadernos en la librería de Carbonell.

Hoy á las 4 de la tarde se cierra la baliija para Barcelona.

Imprenta Constitucional Mallorquina. Por Sebastian Garcia.